

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Edificando

Código: A-GN-P01-F02

Versión: 06

Página 1 de 2

3182

RESOLUCIÓN No.

(12 AGO 2011

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 2365 del 17 de junio de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2365 del 17 de junio de 2011, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Directores de Programas de Posgrado ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se fijó como fecha de elección del Representante de los Directores de Programas de Posgrado ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 25 de agosto de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., para la Sede Central y las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que de conformidad con la solicitud hecha por la candidata DORIS LILIA TORRES CRUZ, para aplazar el proceso de elección del Representante de los Directores de Programas de Posgrado ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité Electoral en sesión del día 16 de agosto de 2011 en Acta No. 25, verificó dicha solicitud referente al aplazamiento de dicho proceso electoral debido a que el día 25 de agosto, algunos de los sufragantes se encuentran en el Congreso Internacional de Educación de Rudecolombia, en la fecha establecida.

Que con el fin de garantizar la transparencia, el derecho al sufragio y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, se hace necesario fijar nueva fecha de adelantamiento para la elección del Representante de los Directores de Programas de Posgrado ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Parcialmente el artículo 2º de la Resolución No. 2365 del 17 de junio de 2011, en el sentido de: APLAZAR la Elección del Representante de los Directores de Programas de Posgrado ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con la

www.uptc.edu.co

de este acto



3182

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F02

Versión: 06

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante de los Directores de Programas de Posgrado ante el Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día viernes 02 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Sede Central y las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el Artículo 2° de la Resolución No. 2365 del 17 de junio de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

1 2 AGO 2011

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

RIVISC SULMA LILIANA MORENO COMEZ COMPERCICATIONAL

Proyecto: Fanny Sanchez Palencia

Secretaria General







TATE OF THE PARTY OF THE PARTY